



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220190082600

De cara al informe secretarial visto a página 184 (Cuaderno 2), previo a darle trámite a las documentales aportadas por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que allegue prueba idónea del correo electrónico que tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados, en tanto que, conforme se evidencia, no cuenta con el registro que se echa de menos.

Por otro lado, obre en autos la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, e igualmente póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar. (págs. 158-175)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e791686e70ad25fdf38eb4f84cb16d0ffba2e5db2f36627b28dc3ad2fb6e297

Documento generado en 03/09/2020 02:33:08 p.m.